



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00464/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/459/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, firmado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1593/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direccionggeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

13 DIC 2022

Recibió: Mora

Hora: 12:40

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FUNGICIONARIOS

FOLIO: 00001702

FECHA: 13-12-2022

HORA: 14:35

RECIBIÓ: Mauricio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



464

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/459/2022

VOLANTE: OFS220011196

FOLIOS: 95572, 99589 y 101040

NÚMEROS: 1128, 1185 y 2006

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.18/2022, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/1593/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- ...

Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia de los oficios SAF/DGRMSG/2003/2022, suscrito por la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales y SAF/DGAyF/3997/2022, suscrito por el Director General de Administración y Finanzas, por medio de los cuales se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx

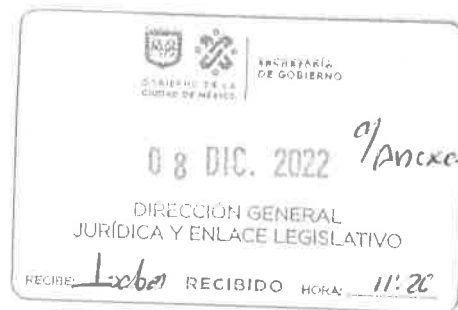
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx

LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FFS

Doctor Lavista 144, acceso 1, primer piso, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Tel. 5551342500, ext. 1118



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NO 1185



Nov 30 10 14 AM 2022

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022
SAF/DGRMSG/2003/2022

RECEBIDO 99589

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio SAF/PF/SLC/SALCF/437/2022, mediante el cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.18/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, en que indica que el Director Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió el diverso MDPPOSA/CSP/1593/2022 del 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar la Secretaría de Administración y Finanzas:

“Primero.-...

Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa. (sic).”

Al respecto, me permito informar que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (DGRMSG), ha fomentado la participación de Sociedades Cooperativas en los contratos consolidados, tal es el ejemplo de la adquisición consolidada de bienes COVID, respecto de cubrebocas de tela lavable de algodón, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 que fue adjudicado a Têxtilés Ángel Camila el Guarda S.C. de R.L.

En lo que respecta al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (Padrón de Proveedores) a cargo de esta Dirección General, el 25 de julio del año en curso, se realizó una actualización de la plataforma en la que se realiza el registro, y ahora como parte de la información requerida, se solicita indicar si la empresa es una Sociedad Cooperativa, esto con la finalidad de obtener datos estadísticos del número de este tipo de sociedades con los que cuentan con una constancia dentro de dicho Padrón y poder comunicarlo así a las Unidades Responsables de Gasto (URG) en los diversos sistemas informáticos.

30 NOV. 2022
Leg: *[Firma]*
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



De igual forma, actualmente se está trabajando en el proyecto "Mi Tiendita Virtual", como parte de un programa de digitalización con inclusión de compras públicas menores con Open Contracting Partnership, en el que se busca etiquetar desde el Padrón de Proveedores aquellos que sean prioritarios, y en el cual se consideran a las Sociedades Cooperativas, con el objetivo de que en las compras menores se tomen en cuenta proveedores que tienen esa etiqueta.

Sobre la identificación de esta calidad, se ha estado en comunicación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), con el propósito de efectuar el consumo informático en el sistema del Padrón de Proveedores y actualizar ese carácter de manera automática.

Así mismo, la DGRMSG ha llevado a cabo capacitaciones dirigidas a las URG, respecto a la planeación de compras tanto para el ejercicio 2022 y 2023, previo al inicio del ejercicio fiscal, en las que se ha invitado a STyFE, con la finalidad de proporcionar información, y se pueda realizar una programación que incorpore a las Sociedades Cooperativas en las compras públicas de cada institución, incluyendo a las Alcaldías.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE 

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. YESICK LINA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL
dgrmsg@cdmx.gob.mx

Autorizó: Lic. Diana Nava Muciño, Directora de Estrategias y Estudios de Mercado. 

Revisó: L.C. María Estela Soto Tapia, Subdirectora de Estrategias de Compras de Abastecimiento y Servicios. 

Elaboró: C. Narda Alicia Zuñiga Escamilla, Enlace de Apoyo Administrativo "G". 

YLE/DNAM/MEST/NAZE

C.c.c.p. Mtra. Luz Elena González Escobar, -Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. legonzalez@finanzas.cdmx.gob.mx
Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX. rodriguezdiazdeleonj@cdmx.gob.mx.
Lic. Lilliana Rosales Contreras, Secretaria Particular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. lrcontreras@finanzas.cdmx.gob.mx

No 2006



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIC 2 3 03 PM 2022



RECIBIDO
ACUERDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a 29 de noviembre de 2022
SAF/DGAYF/3997/2022

ASUNTO: Se informa lo solicitado

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN
Y CONSULTA.
PRESENTE.

101040

En atención a su oficio SAF/PF/SLC/SALCF/432/2022 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, a través del cual se hace del conocimiento a esta Dirección General sobre el oficio MDPPOSA/CSP/1593/2022 de fecha ocho de noviembre del presente año suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México por medio del cual se da a conocer que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se señala lo siguiente:

"(...)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-...
Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.
(...)"

Sobre el particular y en atención al exhorto contenido en el citado PUNTO DE ACUERDO esta Dirección General, se encarga de la correcta administración de los recursos materiales, humanos y financieros de la propia Secretaría de Administración y Finanzas; ello de conformidad con el artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que establece las facultades de las Direcciones Generales encargadas de la administración en las dependencias; de manera específica coadyuva en la adquisición de bienes, arrendamiento de inmuebles y contratación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



No se omite señalar, que los procedimientos de contratación realizados por esta Dirección General, tienen su origen en las necesidades expuestas por los titulares de las áreas usuarias o requirentes de los bienes o servicios que se integran en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de cada ejercicio fiscal.

No obstante lo anterior, esta Unidad Administrativa se solidariza con el compromiso de incentivar la promoción, participación y contratación de las sociedades cooperativas legalmente constituidas, con el objetivo de contribuir en la creación de las bases necesarias para la reactivación de la economía de esta Ciudad.

En este sentido, derivado de los procedimientos de adquisiciones en los cuales coadyuva esta Dirección General, en ningún caso se ha restringido el acceso a las convocatorias realizadas dentro de los procedimientos de adquisiciones, a las sociedades cooperativas de esta Ciudad, ya que se reconoce el valor que aportan al desarrollo económico de nuestra sociedad.

Por último, con la finalidad de contar con mayor información para la atención integral de la presente solicitud, atentamente se sugiere dirigir su petición a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y PROGRAMAS ESPECIALES de esta Secretaría, lo anterior de conformidad con las fracciones II, III y IV del artículo 127 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, al ser esta, la Unidad Administrativa competente para la atención y seguimiento de los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MARÍA CASTAÑEDA LOZANO
DIRECTOR GENERAL

17/5